

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año V

Bogotá, Noviembre 20 de 1932

No. 61

NOTAS EDITORIALES

La situación internacional

Continúa sin modificaciones sustanciales la tirante situación creada por el atropello cometido por peruanos en el puerto colombiano de Leticia, a que en anteriores reseñas nos hemos referido. Nuestro Gobierno ha seguido preparando, con la premura y el estudio que el caso requiere, todos los elementos indispensables para restablecer la soberanía colombiana en la región invadida, previendo cualquier complicación que en esa necesaria empresa pueda surgir. Mientras tanto, las notas que las cancillerías de Colombia y del Perú han venido cruzándose exhiben el contraste que existe en la actitud de uno y otro Gobierno: clara, definida y consecuente la del colombiano, que considera el incidente como mera cuestión de orden interno, que otra cosa no es, y se prepara a resolverla en la única forma aceptable; y equívoca, contradictoria y elusiva la del peruano, que tras declararse extraño en absoluto al indefensible atentado de Leticia y manifestar su voluntad de respetar el solemne tratado que fijó definitivamente las fronteras de los dos países, pretende que se someta a comisiones internacionales un asunto que conforme a ese tratado sólo a Colombia atañe.

La honrada y razonable actitud colombiana se ha visto respaldada por lo que podría llamarse un plebiscito internacional. A favor de su tesis han emitido luminosos conceptos, después de estudiar todos los aspectos de la cuestión, altos prestigios mundiales, como Alejandro Alvarez, eminente internacionalista chileno; Francisco de la Barra, ex-presidente de Méjico y jurista de gran reputación en Europa y América; Raimundo Poincaré, quizá el estadista europeo de mayor autoridad; Lester W. Woolsey, Consejero jurídico que fue del Departamento de Estado de los Estados Unidos, para no citar sino algunos de los más esclarecidos; y los más autorizados órganos de la prensa americana, así del norte como del sur, han estado unánimes en reconocer el claro derecho de Colombia. Más aún: el Gobierno de Venezuela, en declaración oficial a su Legación en Washington, adhirió a la tesis colombiana, declarando su imparcialidad y su vivo anhelo por la paz entre las dos naciones; y

el Secretario de Estado del Gobierno americano, señor Stimson, en resonante discurso, que respalda la mayor fuerza nacional del mundo, habló de la necesidad de fortalecer «la santidad» de los tratados internacionales, y estigmatizó a los gobiernos débiles e inestables que tratan de mantenerse en el poder mediante amenazas y ataques a las naciones vecinas, provocando así manifestaciones de falso patriotismo.

Y si en el exterior ha encontrado la actitud del Gobierno colombiano tan sólido respaldo, en el interior la nación entera, en un insuperable impulso de entusiasmo patriótico, secunda esa acción en forma admirable, ofreciendo para el mantenimiento de la integridad y del decoro de la patria las capacidades, los bienes, las vidas de los colombianos todos. La forma como quedó sobresuscrito el mismo día en que fue lanzado oficialmente el empréstito interno de \$ 10.000.000 para la defensa nacional, no es sino una muestra del espíritu que anima a la nación.

Colombia desea la paz y hará cuanto esté a su alcance para conservarla, dentro del decoro y del derecho, y sabe que la mejor manera de lograrlo es hallándose plenamente preparada para arrostrar la guerra, si llega el caso.

Entre los acertados pasos que nuestro Gobierno ha venido dando en el sentido de esa necesaria preparación, ninguno que lo sea tanto como la contratación de los servicios del general chileno, don Francisco J. Díaz, como asesor técnico del Ministerio de Guerra. Presidió el general Díaz, hace ya varios lustros, la más fecunda y eficaz quizá de las misiones chilenas que realizaron la reforma militar en Colombia, y supo crearse entonces un sólido prestigio y hondos afectos, no sólo en el ejército, en donde cuenta con numerosos discípulos y admiradores, sino en todas las clases sociales, que han sabido apreciar sus altos méritos y los grandes servicios por él prestados a Colombia. Así lo demuestran las unánimes manifestaciones de simpatía con que ha sido acogido a su llegada al país.

La situación general de los negocios

La oscura situación internacional, la incierta

del mercado de café, cuyas cotizaciones han vuelto al bajo nivel que tenían antes de la revolución brasileña, y la expectativa que en el público ha mantenido la larga consideración en sesiones secretas del Congreso del proyecto de ley sobre deudas particulares, han sido causas suficientes a mantener los negocios en general en una completa paralización.

Es motivo de sorpresa que en un estancamiento como el que señalamos, conserven los bonos del estado y las cédulas hipotecarias de los bancos cotizaciones relativamente altas, así en el país como en el exterior. Probablemente la demanda que para tales papeles se ha creado para el arreglo de deudas bancarias sea una explicación del fenómeno. Y probablemente también la ley a que acabamos de referirnos, que aumenta los documentos que para esos arreglos pueden emplearse, influirá hacia la baja de aquellos valores.

En el mercado de acciones sí se ha hecho sentir la pesadez de la situación, en una baja general de precios.

En cambio, se ha podido observar en los principales centros del país un activo movimiento en la finca raíz, aunque todavía a precios bajos, lo que responde verosímelmente al deseo de buscar inversiones seguras ante una posible desvalorización de la moneda en el caso de que el conflicto externo llegue a estallar.

También los precios del ganado han mostrado cierta tendencia al alza en algunas plazas.

La situación fiscal

El producido de las rentas nacionales en octubre ascendió a \$ 2.887.000, contra \$ 3.743.000 en el mes anterior y \$ 2.751.000 en octubre de 1931. Tal producido, como se ve, puede considerarse normal dentro del actual presupuesto.

Las apropiaciones para los gastos públicos ordinarios en noviembre se fijaron en \$ 2.800.000.

La banca y el mercado monetario

El ascenso en los préstamos y descuentos del Banco de la República a sus afiliados, que anotábamos hace un mes, se acentuó en octubre, durante el cual pasaron de \$ 5.255.000 a \$ 6.195.000.

Los préstamos al Gobierno nacional y a otras entidades oficiales permanecieron sin cambio, en \$ 4.111.000 y \$ 231.000 respectivamente. Los avances sobre la concesión de salinas subieron en octubre de \$ 14.600.000 a \$ 14.699.000.

Las operaciones directas del Banco a particulares y las aceptaciones bancarias descontadas por él, que en 30 de septiembre valían \$ 1.407.000 y \$ 50.000, quedaron el 31 de octubre en \$ 1.466.000 y \$ 80.000, respectivamente.

También se mantuvo el aumento en los billetes del Banco en circulación, pasando el monto de ellos durante el mes de octubre de \$ 18.255.000 a \$ 19.260.000. Lo mismo ocurrió con los de-

pósitos en el Banco, que en el mismo lapso subieron de \$ 18.278.000 a \$ 18.917.000.

En cambio, las reservas metálicas del Banco sufrieron una nueva baja, pues de \$ 16.584.000 a que ascendían en 30 de septiembre, bajaron a \$ 15.984.000 el 31 de octubre. En noviembre y en los meses próximos, cuando se moviliza la principal cosecha de café, la de Antioquia y Caldas, es de esperar una abundante oferta de giros.

Oficinas de compensación de cheques

El movimiento de estas oficinas, tanto en el país como en la capital, durante el mes pasado, si inferior al de septiembre, fue considerablemente más importante que el de octubre de 1931, como puede verse en el cuadro siguiente (en miles de pesos):

	Octubre 1932	Septiembre 1932	Octubre 1931
En el país ...	24.760	26.009	19.871
En Bogotá...	11.000	12.481	7.818

El Cambio

No hay alteración que anotar en el tipo del cambio exterior, que se mantuvo al 105% para cheques por dólares.

El Café

La baja de precios en el mercado de Nueva York que sobrevino a raíz de la terminación de la revuelta en el estado de Sao Paulo continuó acentuándose, hasta llegar la cotización del café Medellín a 11¼ centavos y la del Bogotá a 10 3/8. En los mercados de Colombia ha sido menos violenta la baja, cotizándose en Girardot a \$ 26 la carga de pilado y a \$ 18 la de pergamino.

El prospecto actual es sumamente incierto, pues depende de lo que el Brasil haga, y es desconocida todavía la política que en ese país hayan de adoptar. Al paso que el Consejo Nacional de Café afirma que insistirá en el plan que venía desarrollando y que cuenta para ello con amplios recursos, hay una fuerte corriente, sobre todo en el estado de Sao Paulo, el mayor productor, en favor de que se utilicen las enormes existencias de café que hay en el Brasil para inundar los mercados consumidores, produciendo un *dumping* que haga imposible toda competencia de parte de los demás países productores, y especialmente de Colombia. Proponen para ello que se desvalorice aun más el milreis, para lograr un costo de producción muy reducido que permita a los cafeteros del Brasil soportar la baja que aquella maniobra habría de producir. Es, pues, muy delicada la situación de la industria cafetera colombiana y se hace necesario que se le atienda celosamente.

En octubre se movilizaron a los puertos de

embarque 233.615 sacos de café, contra 300.252 en septiembre anterior y 196.646 en octubre de 1931. Lo movilizado en los diez primeros meses del presente año asciende a 2.612.159 sacos, contra 2.497.545 en igual período de 1931.

La elección americana

Ante la expectativa del mundo entero, que daba al acontecimiento trascendencia extraordinaria, se llevó a cabo el 8 del presente mes la elección para presidente de los Estados Unidos en el cuatrienio que principia el 4 de marzo de 1933. Resultó favorecido el señor Franklin D. Roosevelt, candidato demócrata, digno contendor del Presidente Hoover, obteniendo una mayoría que sobrepasó a cuanto se auguraba. En la misma fecha se efectuó la renovación del personal del Congreso americano, resultando también el partido demócrata con una mayoría en ambas Cámaras, lo que pone en manos de ese partido la suerte de la gran nación, imponiéndole al propio tiempo una enorme responsabilidad, ya que la actitud que ese país asuma ante muchos de los problemas hoy planteados influirá decisivamente en la suerte de la mayor parte de las naciones de la tierra.

Tocó al Presidente Hoover gobernar en uno de los más difíciles períodos de la historia. Tuvo que enfrentarse él a la pavorosa crisis que se

inició casi al par que su Gobierno, y hay que reconocer que en esa suprema lucha supo mostrarse como un admirable hombre de estado, desarrollando un valor, una energía y una pericia dignos de los antecedentes que lo llevaron a tan alta posición. Resultado de esos esfuerzos ha sido la aminoración de los efectos de la crisis que empieza a observarse en la situación de los Estados Unidos, pero el pueblo americano, impaciente y simplista como todas las democracias, no ha encontrado suficientes esos resultados y ha llamado al Gobierno nuevos hombres, esperando que ellos traigan nuevos métodos que apresuren la vuelta a la normalidad económica y financiera, que hoy anhelan todos los países. Así se explica el triunfo del partido demócrata y la enorme mayoría con que se obtuvo, más sorprendente si se recuerda que en setenta años ese partido sólo ha logrado llevar a la presidencia de la República norteamericana a tres de sus jefes.

Colombia, que ningún problema tiene hoy pendiente con los Estados Unidos y abrigando sólo motivos de gratitud hacia el Presidente Hoover, ve con natural simpatía la entrada al poder de un eminente ciudadano perteneciente al partido que por boca del gran Presidente Wilson, en ocasión y con palabras inolvidables, rindió ante el mundo la debida satisfacción a nuestra patria.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Mercado al contado. - Mercado a término. - Río número 7. - Santos número 4. - Cafés suaves. - Estadística. - Entradas de café a EE. UU. - Entregas al consumo en EE. UU. Ventas a término en la Bolsa de Nueva York. - Existencias en EE. UU. en noviembre 1.º - A flote para EE. UU. en noviembre 1.º - Existencia visible total en EE. UU. Ultimas noticias del mercado de café en Nueva York.

Nueva York, noviembre 7

Durante el mes pasado el mercado de café de Nueva York estuvo quieto, con sesiones de extraordinaria pesad. El comercio mantuvo una actitud de «vigilante espera», y los tostadores y los negociantes de fuera de la ciudad no mostraron interés de compra, ni no ser para satisfacer necesidades inmediatas. El comercio en general esperaba que con la llegada de café de Santos y la mejora resultante en la posición estadística en este mercado, los precios descenderían. Esta expectativa de precios más bajos fue la principal causa de la falta de interés de parte de los negociantes, aunque la estrecha extensión del movimiento en los precios desanimó el negocio especulativo.

Las existencias visibles van aproximándose a cifras más normales. El monto de los cafés no restringidos, libre y a flote, era el 1.º de noviembre de 1.162.178 sacos, contra 821.415 un mes antes. De acuerdo con la estadística de la Bolsa 14 vapores habían salido del puerto de Santos desde su reapertura, el 12 de octubre, con 350.000 sacos de café. Doce de esos vapores están en alta mar navegando apresuradamente hacia el norte, en un esfuerzo para reatrapar el perdido negocio.

No ocurrió ningún suceso externo que afectara la situación sensiblemente. El tercer lote del café del Farm Board se vendió el 1.º de noviembre de 10.27 a 10.77 centavos. El comercio parece haber quedado satisfecho

con esos precios, y experimentó gran alivio con la venta del lote total. Se dice que hubo propuestas por tres veces la cantidad de café de que se iba a disponer. Las cadenas de tiendas fueron fuertes compradores.

Las operaciones del contrato «H», el nuevo contrato para los cafés colombianos, se pospusieron del 24 de octubre al 12 de noviembre. Se dice que por no estar aún arreglados los detalles necesarios al respecto al aproximarse la fecha primitivamente fijada, esa posposición se hizo necesaria.

Mercado al contado

Pocas o casi ninguna operación se realizaron en este mercado, con excepción de las compras «de manos a boca», pues todos esperaban precios más bajos en los cafés disponibles al llegar los despachos del Brasil.

Durante la primera semana del período que reseñamos los precios se mantuvieron estables, a 8¼ centavos para Río número 7 y 13 para Santos número 4. Se dice, sin embargo, que se podía conseguir café disponible a menor precio.

En las últimas tres semanas los precios se han debilitado gradualmente. El 5 del presente el Río número 7 se cotizaba a 8¼ centavos y el Santos número 4 de 10¼ a 11, en comparación de 8¼ y 13 a 13¼, respectivamente, un mes antes.

Las ofertas «costo y flete» estuvieron más abundantes

que lo habían estado por algún tiempo, con precios generalmente tendiendo a la baja: el sábado pasado se ofrecía Santos número 4 de 10 a 10.30 centavos. La demanda ha sido reducida.

Mercado a término

Este mercado reflejó la pesadez del para inmediata entrega, mostrando una tendencia a la baja, probablemente en previsión de precios más bajos en éste.

Informes de haber reasumido el Consejo de Café las compras del grano para destruirlo produjeron una pequeña alza temporal en los precios. También la satisfacción que produjeron en el comercio los precios obtenidos por el Farm Board tuvieron un ligero efecto de alza, pero tales pequeñas reacciones fueron de muy breve duración y la tendencia bajista del mercado continuó.

El sábado circuló la noticia de que el Brasil, por conducto del Consejo de Café, introduciría un cambio en el recaudo del impuesto de exportación sobre los embarques del grano. No estaba claro si el impuesto se cobraría sobre la base de la libra esterlina depreciada o si sería cobrado en oro, al cambio actual. Tal rumor produjo un descenso de 17 a 11 puntos en el contrato de Santos y de 11 a 6 en el de Río.

Las cotizaciones publicadas son las siguientes:

Base Río número 7

	1932	Noviembre 5	Octubre 5	Más alto	Más bajo
Diciembre.....		6.22	6.53	6.55	6.22
1933					
Marzo.....		5.83	6.10	6.13	5.83
Mayo.....		5.68	5.93	5.97	5.68
Julio.....		5.58	5.84	5.89	5.58
Septiembre....		5.51	5.75	5.82	5.51

Base Santos número 4

	1932	Noviembre 5	Octubre 5	Más alto	Más bajo
Diciembre.....		9.12	9.65	9.68	9.12
1933					
Marzo.....		8.56	8.99	9.09	8.56
Mayo.....		8.32	8.65	8.80	8.32
Julio.....		8.20	8.52	8.65	8.20
Septiembre....		8.11	8.12	8.48	8.11

Cafés suaves

Los precios han ido debilitándose durante el mes, cotizándose el 5 de noviembre el Medellín y el Manizales de 11¼ a 11½ y de 10½ a 10¾, respectivamente, contra 13¼ a 14 y 13 a 13¼, respectivamente, hace un mes.

Se dan varias razones para esa flojedad, a saber: la tendencia bajista general del mercado; el deseo de algunos negociantes, que compraron a término durante la revolución, de liquidar para evitar mayores pérdidas; la presión que se hace sentir de la nueva cosecha que según se asegura será este año temprana y abundante; el deseo de conservar mercados conquistados durante la escasez de los cafés de Santos.

POSICION ESTADISTICA

Entradas de café a Estados Unidos

	En Octubre		En la estación (4 meses)	
	1932	1931	1932	1931
Del Brasil.....	368.415	767.563	1.389.916	2.657.881
De otros.....	505.091	203.963	1.438.500	901.397
Totales....	873.506	971.526	2.828.416	3.559.278

Entregas al consumo en Estados Unidos

Del Brasil.....	547.313	660.458	2.050.622	2.440.869
De otros.....	428.330	229.196	1.452.476	875.718
Totales....	975.643	889.654	3.503.098	3.316.587

Ventas a término en la Bolsa de Nueva York

Bases	En octubre		De enero a octubre (inclusive)	
	1932	1931	1932	1931
Río número 7 (A*)	58.000	121.000	1.123.750	3.507.000
Santos número 4 (B*)	276.000	230.750	2.475.000	5.590.500
Colombiano (F*)	1.000	21.500
Totales ...	334.000	351.750	3.599.750	9.119.000

Existencias en Estados Unidos en noviembre 1.º

	1932	1931
Del Brasil (libre).....	268.733	1.038.701
De otros.....	354.845	372.884
Total libre.....	623.578	1.411.585
Retenido (del Brasil).....	870.000	225.651

A flote para Estados Unidos en noviembre 1.º

	1932	1931
Del Brasil.....	470.600	418.604
De Java y el Este.....	68.000	5.000
Totales.....	538.600	423.604 (*)

Existencia visible total en Estados Unidos

	1932	1931
Noviembre 1.º	1.162.178	1.933.891
Octubre 1.º	821.415	

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO EN NUEVA YORK

Nueva York, noviembre 15 de 1932

Refiriéndonos a nuestra carta sobre café del 7 del presente, durante la semana pasada la tendencia general de los precios fue de ligera baja, con mercado quieto. El nuevo contrato «H» para cafés colombianos quedó establecido ayer, con la venta de un lote para diciembre, a 10 centavos, única operación efectuada de acuerdo con dicho contrato. El precio cerró dos puntos más bajo.

(*) No se incluyen 120.596 sacos de café «retenido».

LAS DONACIONES PATRIOTICAS

PROPOSICION APROBADA UNANIMEMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

La Junta Directiva del Banco de la República resuelve dejar testimonio de los servicios que con admirable desinterés, consagración y patriotismo han prestado a la defensa nacional el doctor CESAR GARCIA ALVAREZ, iniciador de las donaciones patrióticas en objetos de oro y miembro de la comisión nombrada por la Junta para encauzar y dirigir el espléndido movimiento nacional en ese sentido, que ha sido motivo de admiración dentro y fuera del país; don JORGE

GUTIERREZ VALENZUELA, quien ha tenido a su cargo la dirección de la oficina encargada de recibir tales donaciones, dedicando al servicio de la nación su tiempo y su labor con patriótico entusiasmo; y los señores Alberto González Ortiz, Carlos Ricaurte Samper, José María Samper Vergara, Germán Ortega, Luis Carreño Mallarino, César Jaramillo A., Bernardo Valenzuela, Enrique Samper, Manuel José González, señora doña Elena Cadavid de Samper y señorita doña María Elena Samper, quienes prestaron su eficaz y desinteresado concurso en las labores de la misma oficina.

**LA OPINION INTERNACIONAL SOBRE EL CONFLICTO
ENTRE COLOMBIA Y EL PERU**

El concepto de los más altos internacionalistas de Europa y América es unánimemente favorable a la tesis sostenida por Colombia

Discurso del Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América

«Los Gobiernos inestables se ven tentados a amenazar a los pueblos vecinos para mantenerse en el poder»

Por contener importantes alusiones a la situación bélica de la América del Sur, consideramos oportuno incluir en esta información el trascendental discurso del Secretario de Estado, señor Stimson, pronunciado en Pittsburg el día 26 de octubre último, y que fue objeto de vivos comentarios en todos los círculos, tanto políticos como diplomáticos.

La primera parte se refiere especialmente a la política seguida por los Estados Unidos con los países de Hispanoamérica y a las formas de fomentar la cordialidad y alejar el peligro de la guerra. El Secretario señor Stimson subrayó, en extensa exposición, el viaje del señor Hoover, los viajes de los presidentes electos doctor Olaya Herrera, de Colombia; Portes Gil, de México; y Arias, de Panamá, a Estados Unidos, como indicios de esa cordialidad, y se refirió también a la nueva política de los Estados Unidos seguida bajo la administración Hoover, haciendo hincapié en el retiro de los marinos norteamericanos de Nicaragua y Haití.

En la última parte de su discurso se refirió a cinco puntos que forman la base fundamental del programa de los Estados Unidos para asegurar la paz, y que son:

Primero. Aumento del contacto personal entre los hombres de estado, con el objeto de llegar a un mejor conocimiento de la situación internacional.

Segundo. Esfuerzos para eliminar las causas de desacuerdo entre las naciones limítrofes.

Tercero. Ayuda para llegar a un acuerdo sobre tribunales de arbitraje y conciliación, que culmine en la adhesión a una corte mundial.

Cuarto. Apoyo al desarme general, y

Quinto. Fortalecimiento del pacto antibélico Briand-Kellogg.

Refiriéndose a este último punto, el Secretario señor Stimson dijo:

«Cuando el primer ministro de la Gran Bretaña vino a los Estados Unidos y visitó al señor Hoover, el 9 de octubre de 1929, estos dos estadistas hicieron pública una declaración histórica, en la cual fijaron sus puntos de vista sobre el pacto Kellogg-Briand. Dijeron entonces, hablando en nombre de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña:

«Nuestros dos gobiernos resuelven aceptar el pacto de paz, no sólo como una declaración de buenas intenciones, sino como una obligación positiva para dirigir la política nacional de acuerdo con sus promesas».

Desde esa época en adelante, en cada ocasión en que ha sido necesario realizar las estipulaciones de ese gran pacto, nuestro gobierno ha puesto en claro sus puntos de vista a ese respecto, y creo que puedo afirmar ahora que tales puntos de vista han llegado a ser acogidos por el mundo entero.

Hemos establecido plenamente que, en nuestra opinión, las declaraciones hechas en el pacto encierran el deber de realizarlas en la práctica.

Esta opinión ha sido expresada por nuestro gobierno continuamente con motivo de los recientes conflictos en el Lejano Oriente y la política anunciada por la Casa Blanca, en su nota del 7 de enero pasado, sobre no reconocimiento de los resultados de una agresión internacional, violatoria del pacto, ha sido formalmente aprobada en una resolución de la asamblea de la Liga de las Naciones, como la política más conveniente para todos los países que figuran como miembros de esa entidad.

Esa política fue aceptada también por todas las diez y nueve naciones neutrales de este hemisferio, con motivo del conflicto entre Bolivia y Paraguay, como la más adecuada para los países del Continente, y hasta donde lo autoriza esa adopción general ha llegado a ser un principio reconocido en las leyes y en las prácticas internacionales.

La actitud que el Gobierno de los Estados Unidos ha tomado con respecto al pacto Kellogg-Briand ha producido por lo menos dos resultados favorables.

En primer lugar ha fortificado la santidad de los tratados; y en segundo lugar la actitud de las naciones con respecto a los disturbios en Manchuria, marca una nueva etapa en el desarrollo de la cooperación internacional ante la amenaza de una guerra universal».

En otra parte de su discurso, el Secretario de Estado señor Stimson declaró lo siguiente:

«Cuando los funcionarios de un gobierno se sienten inestables, se ven tentados a amenazar o hacer demostraciones contra sus vecinos, para en esta forma mantenerse en el poder.

«Difícil es para un gobierno débil ser justo con sus vecinos, porque hay siempre la tentación de provocar manifestaciones de falso patriotismo para consolidar de esta manera la voluntad popular en favor de un gobierno.

«Y en el actual período de desilusión y descorazonamiento, cuando el aislamiento de las naciones y el sentimiento nacionalista toman fuerza, gobernantes ambiciosos en muchas partes del mundo tratan de asegurarse el mando y de adquirir poder adicional, mediante amenazas o ataques contra los derechos e intereses de las naciones vecinas».

El concepto de M. Raymond Poincaré, ex- Presidente de Francia

«Ninguna comisión internacional podría resucitar un proceso en que las partes mismas han fallado, sin hacerse cómplice moralmente de un verdadero golpe de fuerza. Nada sería más peligroso para la justicia y para el derecho que un abuso de tal naturaleza».

«El infrascrito jurisculto, doctor en Derecho, Abogado ante la Corte de Apelaciones de París, Antiguo Decano del Colegio de Abogados, consultado por el Gobierno de la República de Colombia, visto el expediente que se le ha sometido, emite después de haber estudiado los documentos, el concepto siguiente:

En derecho internacional, como en derecho privado, parece imposible que el gobierno actual del Perú someta válidamente a una jurisdicción cualquiera la diferencia que él mismo ha suscitado con Colombia y que ha sido anteriormente objeto de arreglos definitivos.

La jurisdicción a que el Perú creería poder apelar debería, evidentemente, declarar que no puede haber más discusión al respecto y que las partes mismas han arreglado sus dificultades anteriormente tal como ellas lo entendían.

En apoyo de esta opinión he aquí algunas razones decisivas:

Las cuestiones de límites entre el Perú y Colombia no datan de ayer. Fueron discutidas hace ya una decena de años. Fueron zanjadas por un tratado firmado en marzo de 1922, que fue aprobado por el congreso del Perú y ratificado en debida forma por los gobiernos de los dos países. Hay más: la ejecución de dicho tratado fue iniciada. Las comisiones de límites previstas por el tratado se pusieron a la obra y terminaron trabajos desde el mes de agosto de 1930; la frontera fue trazada sobre el terreno y las autoridades de los dos países tomaron, respectivamente, posesión del territorio que resultó corresponderles.

El mencionado tratado de 1922 fue registrado el 29 de mayo de 1928 en la secretaría de la Sociedad de las Naciones y considerarlo hoy como inexistente sería realmente dar a la institución de Ginebra un temible golpe.

Ahora bien, el artículo 1.º, parágrafo 4.º del tratado está concebido así:

«Las Altas Partes contratantes declaran que quedan definitiva e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que,

por causa de los límites entre Colombia y el Perú, habían surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la línea de frontera fijada en el presente tratado».

Desde la época en que el tratado entró en vigor y en que las ratificaciones se canjearon en Bogotá, en marzo de 1928, el Perú no ha hecho ninguna reclamación, ni directa ni indirecta, contra su aplicación ni contra sus consecuencias; jamás ha expresado el deseo de modificar ninguna parte de él, ni de abrir de nuevo una controversia que los dos gobiernos habían agotado y considerado como que no existía ya más.

Ninguna comisión internacional, ninguna jurisdicción regular, podrían resucitar un proceso en que las partes mismas han fallado. Nada sería más peligroso para la justicia y para el derecho que un abuso de esta clase. Esto sería pedir a esa jurisdicción que saliera de su función normal y que se hiciera moralmente cómplice de un verdadero golpe de fuerza.

R. POINCARÉ.

El concepto del eminente internacionalista chileno doctor Alejandro Alvarez

«Colombia debe proceder a hacer efectiva su soberanía en la región invadida. Es una audaz e increíble pretensión del Perú pedir el nombramiento de una comisión de investigación».

El doctor Eduardo Santos, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, dirigió, con fecha 5 de octubre último, un memorándum al señor Alejandro Alvarez, ilustre internacionalista chileno, considerado como uno de los más expertos y eruditos juristas de Sur América, solicitando su concepto sobre los sucesos ocurridos en la frontera amazónica.

El doctor Alejandro Alvarez hizo un amplio y detenido estudio de este asunto y después de examinar los hechos ocurridos elaboró una extensa exposición, en la cual hace el análisis de los siguientes puntos de derecho y de política, acerca de los cuales consigna sus conclusiones, en forma tan clara como precisa:

1. El carácter de las negociaciones habidas hasta ahora entre el gobierno de Colombia y el del Perú a propósito de la sublevación de Leticia.—2. Si Colombia puede exigir del Perú el respeto del tratado de límites y en especial el de conmutaciones internas de 1911.—3. Si el Perú puede reclamar de las medidas que adopte Colombia para reprimir el movimiento revolucionario aunque esas medidas recaigan sobre peruanos.—4. Valor jurídico y político del argumento del Perú de que en este caso hay que tomar en cuenta el sentimiento nacional peruano.—5. Si el Perú puede acudir

a la comisión permanente de conciliación con asiento en Washington para que conozca de este incidente.—6. Importancia del recurso del Perú a la comisión permanente de conciliación y ventajas que quiere obtener con este recurso.—7. Si en alguno de los puntos antes indicados Colombia debe tomar en cuenta además del aspecto jurídico, el aspecto político que presenten.—8. Contestación a las preguntas del doctor Eduardo Santos en su memorandum de octubre de 1932.

Nos limitamos a reproducir a continuación las respuestas dadas por el doctor Alejandro Alvarez al cuestionario que le fue sometido en París por el doctor Eduardo Santos:

«El doctor Eduardo Santos, en memorandum de fecha 5 de octubre de 1932, sintetiza la cuestión entre Colombia y el Perú en ciertos puntos que creo están resueltos en mis observaciones anteriores, pero a los cuales quisiera ahora contestar directamente.

Primera cuestión: Los títulos que el tratado de límites entre Colombia y el Perú, tal como él fue aprobado, aceptado y ejecutado da a Colombia sobre los territorios que ese tratado reconoció como de su plena y definitiva propiedad, territorios en los cuales ha venido ejerciendo desde hace años su soberanía integral sin reserva alguna por parte del Perú, son títulos perfectos y suficientes o dan margen a causas para nuevas discusiones y litigios referentes a las líneas divisorias entre los dos países?

Respuesta: El tratado de límites entre Colombia y el Perú es perfecto y definitivo, y habiéndose efectuado la demarcación de los territorios objeto de dicho tratado, no se puede poner en duda ni el tratado ni esta operación; la cuestión territorial de los dos países está definitivamente arreglada por esos actos, a menos que las partes convengan de común acuerdo en revisar el tratado. Si la pretensión de una de las partes bastara para anular el tratado y reabrir la discusión sobre límites, ningún país estaría jamás seguro de la porción de territorio en que él ejerce su soberanía. Toda pretensión del Perú a este respecto es arbitraria e irrita el sentimiento de los pueblos civilizados, especialmente del continente americano.

Segunda cuestión: Puede un gobierno alegar como razón para reabrir una cuestión territorial resuelta ya por un tratado de límites definitivo y perfecto jurídicamente, y ejecutado además en todas sus partes, el golpe de mano de una banda armada que pretende conquistar territorios y bienes ajenos?

Respuesta: La negativa es evidente. La actitud del gobierno que procediera de esta manera lo pondría fuera del concierto de las naciones civilizadas. La observación de los tratados no queda al arbitrio de una sola de las partes ni menos aún de hechos ilegales o piráticos de sus nacionales con respecto a otro estado. El golpe a mano armada de esos habitantes no puede jamás crear derecho, y con ra-

zón se les considera como piratas y fuera de la ley internacional.

Tercera cuestión. Puede el gobierno cuyos nacionales han ejecutado este atentado (que no tendría importancia y sería un mero incidente local pasajero si se cumpliesen las leyes de fronteras y el acuerdo sobre comunicaciones internas firmado en Caracas en 1911), tratar de dar carácter internacional al incidente así suscitado y tener alguna razón para oponerse a que el país cuyas autoridades han sido desconocidas de modo claramente delictuoso, ejecute todos los actos que sean necesarios para restablecer su soberanía plena y la efectividad de sus leyes en los lugares en donde aquel atentado se verificó?

Respuesta: Presentar la cuestión es resolverla. La negativa es evidente, como aparece de lo que he expuesto en las páginas anteriores. Como lo dice con mucha exactitud el señor Santos, al final de su memorándum de 5 de octubre de 1932, Colombia «no puede admitir que audaces golpes de mano, realizados a la sombra de su confianza plena en la perfecta solidez de sus títulos, en la validez de los tratados y en la lealtad de sus vecinos, puedan ser el medio de poner en discusión y en tela de juicio su integridad territorial ni puede reconocer a nadie el derecho de estorbar la acción de sus gobiernos en la tarea esencial de mantener el orden legal y la soberanía efectiva en todos los lugares del territorio nacional». Por lo que respecta al carácter y modo de represión, es materia que queda entregada a la apreciación exclusiva del gobierno cuyo territorio ha sido violado, según lo acabamos de decir también.

Cuarta cuestión: Puede un gobierno amparar directa o indirectamente a las bandas que perturben el orden en un país vecino y desconocen sus autoridades, sin violar con ello los tratados que reconocen la perfecta soberanía de ese país sobre el territorio en cuestión y sin violar claras obligaciones de carácter internacional?

Respuesta: La respuesta es evidente: si el gobierno del Perú da ese amparo aunque sea indirectamente, viola gravemente no sólo el tratado de límites y el de 1911, sino también las prescripciones más elementales del derecho internacional, especialmente del derecho internacional americano.

Quinta cuestión: Puede una entidad internacional como la prevista en el pacto Gondra, y en el convenio sobre conciliación internacional americana, considerar admisibles y oportunas las comisiones de conciliación e investigación sobre sucesos de esta índole y sobre títulos y derechos como los que se desprenden del tratado de límites vigente entre Colombia y el Perú?

Respuesta: Ya hemos dicho anteriormente que en este caso no cabe intervención alguna de la comisión de conciliación, pues su objeto es solamente esclarecer hechos controvertidos. Si esta comisión debiera funcionar sería a petición de Colombia y para constatar que el Perú ha vio-

lado el acuerdo de 1911, permitiendo que en su territorio se aprovisionen los revolucionarios.

Sexta cuestión: Tiene o no un gobierno pleno derecho y obligación ineludible de restablecer el orden en su propio territorio y de realizar los actos que a ello tiendan, rechazando las intervenciones y sugerencias de cualquier naturaleza que un gobierno extranjero intentase para estorbar en cualquier forma su acción?

Respuesta: Ya he indicado anteriormente el pleno derecho que tiene un gobierno a restablecer el orden en su propio territorio y rechazar toda intervención extranjera. Poner en duda este derecho, es poner en duda los principios más fundamentales, la existencia misma del derecho internacional.

Séptima cuestión: Existe una base o un motivo para que este incidente sea objeto de la intervención del comité de conciliación, de tribunales de arbitraje o de cualquier otro organismo internacional que procure un acuerdo entre las partes o trate de resolver una diferencia, o se trata de un caso claro en que un país se limita a ejercer acto de indiscutible soberanía dentro de su propio territorio, sin que pueda justificarse la intervención en contrario de un gobierno extranjero?

Respuesta: Ya he manifestado anteriormente que esta materia no es objeto ni del comité de conciliación, ni de un tribunal de arbitraje, pues no hay controversia entre dos países, sino violación por uno, de los tratados suscritos.

París. 12 de octubre de 1932.

ALEJANDRO ALVAREZ
Miembro del Instituto de Francia.

Concepto del internacionalista mejicano señor Francisco L. de la Barra

El señor Francisco L. de la Barra, antiguo Presidente de Méjico y jurista de gran reputación en Europa y en América, ha rendido un concepto sobre los sucesos ocurridos en la población colombiana de Leticia en el pasado mes de septiembre y sobre la solicitud hecha por el gobierno del Perú ante la comisión permanente de Washington.

Las conclusiones a que llega el señor de la Barra son las siguientes:

«El artículo primero del tratado de límites entre Perú y Colombia al fijar la línea fronteriza, declaró que ésta es irrevocable y que no puede dar lugar a diferencia alguna entre los dos Estados en lo sucesivo. El tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados americanos firmado en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1923 y la Convención General de Conciliación Interamericana firmada en Washington el 5 de enero de 1929 establecen las reglas a que deben someterse los Estados de nuestro Continente para evitar que la paz sea alterada en el caso de que hayan surgido contro-

versias entre dos o más Estados. Inútil es indicar que esas controversias deben tener un carácter internacional. La situación de Colombia es a siguiente:

«En una parte de su territorio en donde ejerce su soberanía estalló una sublevación el 1.º de septiembre. Cualquiera que sea la nacionalidad de los sublevados, los medios de que disponen y la bandera que hayan enarbolado, el gobierno colombiano, que tiene el derecho y el deber de velar por su propia conservación y por el respeto de sus derechos y de sus intereses legítimos, puede ejercer libremente toda acción que tienda a restablecer la paz en su propio territorio. Así, pues, ningún obstáculo puede ponerse para proceder en la forma que le parezca conveniente a debelar la sublevación de que se trata. El problema que se le presenta a Colombia es, pues, netamente nacional, y no veo cómo pueda dársele el carácter de conflicto internacional a la diferencia de conceptos que ha aparecido en ciertos puntos secundarios tocados en las notas de las cancillerías. El tratado de 1922 establece sin género de duda la soberanía indiscutible de Colombia sobre el territorio en cuestión. Cualesquiera que sean las limitaciones que el derecho internacional moderno y la práctica de los Estados hayan establecido sobre el concepto de la soberanía absoluta en virtud del principio de la interdependencia de los Estados, cada día más amplio, es innegable que todo gobierno tiene el derecho de ejercer sus funciones esenciales en favor del orden, de la seguridad y de la intangibilidad de su dominio territorial dentro de los límites de éste. El problema podría presentar un aspecto internacional si la acción de Colombia para dominar la sublevación pudiera estar en oposición con los derechos de otro Estado. Ninguno existe, en el caso, que pueda oponerse al de Colombia.

«Pretender que este problema interno sea sometido al examen de la comisión creada por el tratado de Santiago de Chile de 3 de mayo de 1923 sería reconocerle un carácter internacional a una cuestión que es enteramente extraña a aquellas que menciona el artículo primero de dicho tratado, en mi opinión, pues el gobierno colombiano ha obrado muy acertadamente aceptando este criterio.

«Me ha llamado profundamente la atención una frase empleada por la cancillería peruana en su nota de 3 de octubre dirigida al presidente de la comisión permanente de conciliación de Washington. Pide ese gobierno que le sean sometidos a dicha comisión «los hechos ocurridos en el oriente del Perú». ¿Qué hechos son esos? ¿Se trata de hechos acaecidos en el territorio oriental de esa república dentro de los límites que le fueron fijados por el tratado de 1922? ¿Quiso decir la cancillería peruana en esa frase que trata de los hechos ocurridos al oriente de esa república y fuera ya de sus fronteras? La situación de hecho y de derecho establecida por el tratado de límites es tan precisa que no

puede haber duda alguna acerca de la respuesta. Si los hechos han ocurrido dentro de los límites territoriales del Perú, Colombia los ignora. Si los hechos a que se refiere la nota son los acontecidos en Leticia, es decir en territorio colombiano, ellos son extraños en su forma actual a la intervención de una potencia extranjera. El deseo que me anima de dar una respuesta inmediata a la consulta con que se ha servido honrarme el gobierno de Colombia no me permite entrar en consideraciones más amplias, citando antecedentes, autores y doctrinas en apoyo de mis conclusiones. Fácil sería desarrollar esta opinión, y así deseo hacerlo más tarde, como lo imponen la importancia y la trascendencia del asunto. Pero la cuestión me parece tan clara desde el punto de vista del derecho de gentes, que no vacilo en establecer las siguientes conclusiones:

«Primera.—El tratado de 24 de marzo de 1922 declaró irrevocablemente establecidos los límites entre Colombia y el Perú, reconociendo la soberanía territorial de Colombia sobre la región linderera del río Amazonas, en donde se encuentra situada la población de Leticia.

«Segunda.—El gobierno de Colombia tiene el derecho de ejercitar todas las acciones tendientes a debelar la sublevación del primero de septiembre, cualquiera que sea la nacionalidad de los sublevados y los fines que persiga el movimiento.

«Tercera.—Estas acciones deben tener un carácter nacional, extraño por consiguiente al dominio del derecho de gentes.

«Cuarta.—Los medios establecidos en el pacto de Santiago de Chile en 3 de mayo de 1925 y por la Convención de conciliación Interamericana, firmada en Washington el 5 de enero de 1929, con un espíritu tan alto y previsor para evitar conflictos entre los Estados, no tienen aplicación en el caso, ya que se trata de una cuestión interna colombiana y no de un conflicto entre Estados.

«La situación hasta el momento en que escribo rápidamente esta opinión puede modificarse por alguna circunstancia que haga surgir una verdadera diferencia entre los Estados acerca de puntos sustanciales en sus relaciones, lo que no ha aparecido aún en las notas cambiadas por las dos cancillerías. Confío en que la sabiduría de los gobiernos de Colombia y del Perú, su amor a la justicia y a la paz, sus sentimientos de confraternidad americana y el propósito de respetar los tratados impedirán que aparezca un conflicto entre dos Estados hermanos que tienen entre sí ligas muy sólidas y que deben tender siempre a desarrollar bajo el imperio de la paz las grandes riquezas de todo orden con que han sido beneficiados.

F. L. DE LA BARRA

«París, octubre 9 de 1932».

Concepto del internacionalista chileno don Francisco Rivas Vicuña

«La acción diplomática que se desarrolla ahora por el Perú puede ser un resorte de política interna para seducir a las masas con la idea nacionalista»

Después de una extensa y brillante exposición jurídica sobre el origen y desarrollo del conflicto de Leticia, el afamado internacionalista Francisco Rivas Vicuña, hermano del actual embajador de Chile en Lima, don Manuel Rivas Vicuña, dice en *El Diario Ilustrado*: «El primero de septiembre un grupo de peruanos asaltó a Leticia, apoderándose de los caudales públicos, y las familias colombianas vieron obligadas a buscar asilo en territorio brasilero. A este asalto concurrió un destacamento peruano.

«El hecho preciso es una injuria a la soberanía de Colombia, plenamente reconocida por Perú y Brasil en esa zona, injuria perpetrada, no por otro Estado, sino por particulares, de modo que toda acción para reprimirla es privativa de la soberanía de Colombia y no tiene más jurisdicción que la de las leyes y autoridades colombianas.

«El incidente de Leticia no es cuestión internacional, no es delincuencia de un Estado sino simple hecho criminal, cometido por particulares, al que no son aplicables disposiciones de los Tratados antes enumerados.

«El Perú encuéntrase colocado ante el dilema de si ha participado o no en los sucesos de Leticia. La resolución es de su fuero interno. Si no ha participado, debe concurrir con Colombia a la salvaguardia del territorio colombiano, pues a ello lo obliga el Tratado de Caracas; no poner obstáculos ni de hecho ni por vía diplomática a la plena acción de la soberanía colombiana. Si ha participado en la injuria, si los hechos así lo demuestran, el asunto de Leticia será una verdadera agresión, realizada como pretexto para obtener la revisión del pacto Salomón-Lozano, acto de suma gravedad que interesaría a todos los pueblos civilizados, y caso en el cual, todos ellos conjuntamente, deberían pedir la aplicación del artículo 10 del Pacto de la Liga de las Naciones.

«No creemos que el gobierno del Perú haya cooperado a ese acto de piratería. Quizás la acción diplomática que desarrolla ahora es un simple resorte de su política interna para seducir a las masas con la idea nacionalista. Armas tan peligrosas que pueden volverse contra su propio esgrimidor, no deben usarse.

«A mi juicio, la cordura se impondrá, y el Perú abandonará toda agresión diplomática, pues sabe que de todas las cancillerías recibirá la misma voz: cumpla usted sus tratados. Lo natural, lo impuesto por la ley es su hidalga cooperación con Colombia para el progreso de esa comarca, dejándola ejercer su amplia sobe-

ranía, para consolidar los principios de autoridad, cuyo debilitamiento es tan fatal para los pueblos. El Perú bien lo sabe, y tiene de ello las más dolorosas experiencias»

Venezuela respalda la tesis de Colombia sobre el arbitraje

La cuestión entre el Perú y Colombia queda excluida de toda intervención arbitral, dice el canciller

La presidencia de la República facilitó a la prensa la siguiente comunicación oficial, en la que el gobierno de Venezuela declara su identidad de opiniones con la cancillería de Colombia respecto del problema con el Perú:

«Caracas, octubre 28 de 1932

Presidente Olaya.—Bogotá.

Transcribale siguiente radiograma publica hoy prensa ésta: «Caracas, 6 de octubre.—Legación Venezuela. Washington. Estudiando aspecto jurídico aplicación tratado Santiago a caso actual Perú-Colombia, gobierno Venezuela encuentra:

Si Colombia y Perú no tienen tratado general arbitraje cuestión actual queda excluida investigación por tercer párrafo artículo primero tratado Santiago, pues cuestión es ya resuelta por tratado límites. Si se plantea aplicación a este caso usted expondrá nuestro concepto con carácter estrictamente jurídico y agregará: *Primero*. Venezuela, por tradición y vinculaciones con ambas repúblicas bolivarianas es en absoluto imparcial. *Segundo*. Venezuela desea vivamente la paz entre naciones hermanas.

(Firmado). ITRIAGO"

Lecolombia»

Concepto del eminente internacionalista de Estados Unidos, M. Lester W. Woolsey, a favor de Colombia

El notable internacionalista Lester W. Woolsey, antiguo consejero jurídico del departamento de Estado de los Estados Unidos y compañero de trabajos por largos años de Mr. Robert Lansing, el antiguo secretario de Estado en la administración Wilson, ha preparado un estudio sobre el incidente de Leticia y sobre la pretensión del gobierno de la república del Perú de impedir al gobierno de Colombia que adopte las medidas de fuerza que sean necesarias para someter a los revolucionarios que atacaron aquel puerto colombiano sobre el río Amazonas, el 1.º de septiembre pasado.

Las conclusiones de Mr. Woolsey son netamente favorables al derecho de Colombia a mantener el orden público dentro del territorio que le pertenece, conforme al tratado de límites conocido con el nombre de Salomón-Lozano, y al

deber que tiene el Perú de cumplir las disposiciones del acuerdo del congreso boliviano de 1911, que prohíbe fomentar o auxiliar disturbios en el territorio de los otros Estados signatarios de tal acuerdo. Mr. Woolsey analiza la convención de conciliación de Washington invocada por el Perú y llega a la conclusión de que tal convención no está en vigor entre las repúblicas de Colombia y el Perú, porque ninguno de los dos gobiernos ha cumplido hasta hoy los requisitos establecidos en la misma para que éntre en vigencia

El Perú no tiene derecho de retener a Leticia, dice "Washington Post" en su columna editorial

«Es menester el retiro de las tropas»

El *Washington Post*, diario de grande autoridad en asuntos internacionales, publica en su edición de 25 de octubre un editorial que dice:

«Colombia y el Perú parece que están abocados a la guerra, debido al incidente de Leticia. Ambas naciones han lanzado empréstitos de guerra, y actualmente envían sus tropas a las desoladas regiones de sus fronteras, donde se disputan el derecho sobre un puerto insignificante del Amazonas. Los esfuerzos hechos para llegar a un arreglo equitativo, mediante la conferencia entre los dos países, han fracasado, porque Colombia considera el asunto como de índole interno, mientras que el Perú pide un arbitraje internacional.

«Como es lo usual en estas controversias, los hechos fácilmente se tornan confusos en el relámpago repentino del fervor patriótico y del resentimiento para conservar la dignidad nacional y el derecho. Algunos puntos que aparentemente no han sido refutados claramente colocan al Perú en la posición de haber cometido una inmotivada agresión. Un grupo de peruanos armados ocuparon el 1.º de septiembre el pequeño puerto de Leticia, expulsando a los funcionarios colombianos, apoderándose de los fondos y permaneciendo en posesión de la población. Al día siguiente el ministro de Colombia en Lima informó a Bogotá que había recibido expresiones del gobierno del Perú, condenando el incidente y atribuyéndolo a los comunistas. El gobierno de Lima, sin embargo, no ha hecho esfuerzo ninguno para devolver a Leticia a los colombianos quienes fueron enviados al Brasil, y según informaciones, la población está siendo fortificada actualmente para resistir a las tropas colombianas que pretendan recuperarla. No se ha negado que en el tratado Salomón-Lozano de 1922 el Perú cedió a Colombia territorio que incluye el Puerto Leticia. No ha habido protesta oficial por parte del Perú en relación con las concesiones hechas por dicho tratado, aunque algunas de las estipulacio-

nes hayan sido motivo de resentimiento en la vecina región de Iquitos.

Si el Perú apoya actualmente la violenta tentativa de los intereses locales para derogar por la fuerza las estipulaciones del tratado que ha sido aceptado durante diez años, las autoridades de Lima están en un evidente error. La ocupación de una población por un grupo de civiles no sería efectiva, a no ser que esté apoyada por el gobierno de Lima.

Leticia estaba incuestionable y legalmente bajo la autoridad colombiana. El Presidente Olaya aparece estar justificado en su afirmación de que «lo ocurrido en Leticia tendrá como conclusión definitiva, cualquiera que sea el curso de los acontecimientos, el restablecimiento de la normalidad bajo el gobierno de las autoridades colombianas».

Parece claro que las autoridades peruanas no tienen ninguna excusa para retener a Leticia bajo su dominio y posesión. Es absolutamente claro y terminante que aquel territorio es colombiano. Sólo después de que sus ciudadanos armados se hayan retirado del puerto podrá el Perú estar en posición de pedir la revisión del tratado de límites».

«La Nación» de Buenos Aires apoya la tesis de Colombia

El incidente de Leticia no tiene carácter internacional, dice. El respeto a los tratados es una norma fundamental que no puede violarse

«La Nación» publica un comentario editorial sobre el incidente de Leticia.

Opina el diario bonaerense que aun cuando el arbitraje en este caso sería muy satisfactorio, de acuerdo con la Convención Gondra firmada en 1923 y con el Tratado Interamericano de 1929, es evidente, sin embargo, que la jurisdicción concedida por esos pactos no puede extenderse hasta penetrar en los negocios internos de una nación autónoma.

Agrega después que el incidente de Leticia no tiene carácter internacional y que únicamente la actitud *a posteriori* adoptada por el Perú al hacer un llamamiento a la Comisión de Conciliación de Washington ha querido darle al incidente ese carácter.

Agrega «que el Tratado de límites entre los dos países, aprobado por los Congresos de Colombia y del Perú, no puede considerarse como el resultado de una imposición por la fuerza sino como un efecto de la libre elección de ambas naciones».

«La Nación» termina declarando que la fe inviolable en los contratos internacionales y el respeto escrupuloso a los tratados públicos, son

una norma fundamental sin cuyo cumplimiento sería imposible ni siquiera un minimum de estabilidad en las relaciones internacionales.

«El Diario Ilustrado» de Chile comenta la posición jurídica de Colombia

Colombia tiene pleno derecho a establecer el orden en su territorio

«Santiago de Chile, 21 de octubre.—Agencia SIN.—Bogotá.

Comentando el concepto transmitido por la United Press, del ilustre internacionalista chileno doctor Alejandro Alvarez sobre el caso de Leticia, «El Diario Ilustrado» publica un nuevo editorial en el cual hace las siguientes apreciaciones:

«La posición jurídica de Colombia ha encontrado desde la acción de los sediciosos de Leticia la aprobación unánime de la prensa continental.

«Hemos sido los primeros en expresarla en la forma rotunda que impone el resguardo de la seguridad internacional.

«A esas opiniones se agrega hoy la del eminente internacionalista chileno Alejandro Alvarez, para quien la actitud de Colombia merece elogio porque el Tratado Salomón-Lozano es perfecto y definitivo; porque el golpe de mano de unos piratas no puede crear jamás derecho; porque al apoyar el Perú a los insurgentes viola un pacto solemne y las prescripciones elementales de derecho internacional.

«Colombia tiene pleno derecho a establecer el orden en su territorio y a rechazar toda intromisión extranjera.

Corresponsal de la Agencia «SIN»

El concepto de «La Nación» de Santiago de Chile

La Nación, el único diario de importancia en Chile que hasta ahora había guardado silencio sobre el conflicto de Leticia, publicó un extenso y brillante artículo, en el que comenta el asalto de que fue víctima Colombia, declarando que ese asalto constituye un acto criminal.

El artículo concluye diciendo:

«La tesis jurídica de Colombia es de una claridad meridiana, y el no aceptarla, implicaría el más grave desbarajuste internacional que América haya presenciado desde las dramáticas confrontaciones de su independencia».

Con esto, la prensa de Santiago de Chile queda unánimemente en favor de la causa de Colombia

TREINTA AÑOS DE PAZ EN COLOMBIA

A de mañana es fecha fausta para Colombia. Se cumple en ella el trigésimo aniversario del tratado que puso fin a la última contienda civil en el país. Contadas naciones pueden exhibir tan dilatado período de continua paz interna y externa.

Valiosos frutos ha traído a nuestro país esa larga era de orden y libertad, así en el orden material como en lo moral. Baste anotar en el primero la transformación que se ha operado en las comunicaciones. Al empezar este siglo, por ejemplo, el viaje de las costas a la capital de la República era penosa obra de semanas, llena de incomodidades y aun de peligros, atravesando a lomo de mula pésimos senderos, y hoy se va de un extremo a otro del país en breves horas por avión, o en pocos días por ferrocarriles, carreteras y vapores. Y cosa semejante puede observarse, en general, de las condiciones de la vida y del trabajo en la nación.

Pero muy por encima de esos progresos materiales hay que poner los que hemos logrado en la educación política del pueblo, que garantizan el ordenado y libre funcionamiento de nuestras democráticas instituciones y permiten la rotación pacífica de los partidos en el poder, con el asentimiento de todos y sin que se perturbe la tranquilidad pública.

En este aspecto Colombia, con sus libres instituciones aceptadas por todos los partidos y su tradición de civilismo, se destaca favorablemente entre sus hermanas naciones del continente sur americano, víctimas casi todas de continuas revueltas y regidas muchas de ellas por gobiernos nacidos de la violencia y sostenidos por la arbitrariedad.

Esas circunstancias realzan el carácter de injusticia que tiene el incalificable atentado de que se ha hecho víctima a Colombia por el grupo de extranjeros que invadieron a Leticia, perturbando la tranquilidad de nuestro país y obligándolo a salir de su tradición de paz y de progreso, para organizar la defensa militar de su territorio y de sus derechos.

SINTESIS DE LAS CAUSAS DE LA CRISIS MUNDIAL

El conocido economista inglés Sir Arfuro Salter fija en este artículo con claridad y precisión una serie de causas a las cuales puede atribuirse la crisis actual. El órgano de la Cámara de Comercio internacional en que apareció este breve estudio, advierte que es un extracto hecho de la primera de una serie de conferencias sobre «la crisis económica mundial», pronunciadas por el economista nombrado, y por Sir H. Josías Stamp, Mr. J. Maynard Keynes, Sir Basil Blackett, M. Henry Clay y Sir W. H. Beveridge, y publicados en un volumen en Londres por George Allen & Unwin.

Lo que en conjunto y en mi concepto caracteriza la crisis actual es que, de una manera o de otra, la capacidad de producción, de la cual el mundo dispone abundantemente, no ha sabido traducirse (como hubiera ocurrido dentro de la normalidad y como ha ocurrido en tiempos más felices) en una capacidad equivalente de compra. De una manera o de otra en la cadena lar-

ga y complicada que forman todas las operaciones de producción, fabricación, venta, consumo, hay algo roto, empastelado o defectuoso.

¿Cuáles son los factores que explican la gravedad particular de esta crisis?

1.º Ante todo, los negocios modernos organizados en una vasta proporción se pliegan menos fácilmente a las bruscas variaciones de la de-

manda y los precios. Ha venido a ser, por otra parte, más difícil comprimir el nivel de los precios y el de los salarios, lo que trae consigo consecuencias que conocemos muy bien todos.

2.º Después, la demanda se ha hecho más caprichosa, lo que en mucha parte depende del acrecentamiento general de la prosperidad. El poder de compra, en cuanto se ha provisto de lo necesario, ofrece un margen mucho más importante: se acrece sin cesar la adquisición de artículos de lujo, o de objetos que producen un poco más de confort. Por ésto se acentúa para aquellos que tienen que organizar su producción la dificultad del problema.

3.º En tercer lugar nos encontramos colocados entre dos sistemas: cada uno por sí puede funcionar; pero es, si no imposible, al menos muy difícil el combinarlos. Por una parte, el sistema de la anteguerra, por el cual la competencia obliga a los precios a ajustarse automáticamente, y la fluctuación de los precios ajusta la oferta a la demanda. Su eficacia es bastante pequeña hoy en día, porque toda suerte de medidas contienen la competencia, la paralizan o la transforman.

Por la otra parte, como en Rusia, existe el sistema de la economía dirigida. Este último no ofrece ese estimulante a la producción, o estos ajustes flexibles y automáticos que se producen cuando las variaciones de los precios actúan libremente, sino que introduce otro método de adaptación de la oferta a la demanda. Yo persisto en creer que es posible combinar la iniciativa real, la libertad política real con un elemento de economía dirigida.

4.º El cuarto factor de la crisis es el maquinismo, tan familiar para nosotros en el dominio de la industria, que se ha extendido a la agricultura. La necesidad de productos industriales es prácticamente limitada, pero el estómago de la humanidad no alcanza a ser tan elástico. Un hombre enriquecido podrá gastar más en su alimentación, pero no absorberá de ordinario una cantidad de alimentos mayor. Así la demanda de cereales no crece más rápidamente que la población, mientras que con el maquinismo la producción se aumenta mucho más rápidamente.

5.º Tales son las razones independientes de la guerra, y luego ahora a algunas que han surgido netamente de ella. Ante todo están las reparaciones y las deudas de guerra. Este es el primer factor particular cuyo peso oprime la vida mundial y que ha acentuado la crisis. Si este factor hubiera actuado por sí solo, el mundo hubiera

podido soportarlo. Si los países a los cuales, en último término, son pagadas las reparaciones, es decir, América y Francia, hubiesen estado dispuestos a recibir lo que se les debe en forma de suplemento de importación, y a adaptar su política a este fin, las reparaciones y las deudas de guerra hubiesen podido ser pagadas, en proporciones razonables, sin que de ello resultasen perturbaciones desastrosas. Desgraciadamente no ha acontecido así.

6.º Nos encontramos luego con el problema del oro y de los precios oro. La baja de los precios y el que se mantengan a un nivel inferior oprime pesadamente el conjunto de la actividad mundial, dificulta en todas partes la iniciativa y la acción con el aumento proporcional de las obligaciones del elemento activo del mundo con respecto al elemento inactivo. Tomemos, como ejemplo, los países agrícolas. El valor de sus productos ha bajado cosa de 50%, de suerte que un productor que adquirió una deuda pagadera en oro debe soportar hoy una carga doblada. Así la Argentina se ve forzada actualmente para pagar el interés de sus obligaciones, a entregar dos veces más de productos alimenticios y de materias primas que antes de la baja de los precios. Como el adeudo de una parte del mundo alcanzaba ya un nivel excepcional cuando bajaron los precios, este enorme aumento resultante hace imposible soportar la carga.

7.º Yo citaré, como otro factor, la política de empréstitos inconsiderados, practicada especialmente por los gobiernos y los servicios públicos en los años inmediatamente anteriores a la crisis. Entre las causas principales de ella, raramente se hace mención de este factor, pero yo creo que en realidad esta política ha tenido efectos considerables. Las sumas prestadas por un país a otro país o a gobiernos y organismos públicos en el curso de los cuatro años que precedieron a la crisis, han sido generalmente dilapidadas en buena parte.

8.º Es menester contar, en fin, como una de las causas del desencadenamiento inmediato de la crisis, la excesiva actividad especulativa en los Estados Unidos y el *crack* que la siguió en el otoño de 1929.

En su origen, como en la serie de sus efectos, la crisis tiene un carácter mundial. Para que su remedio sea eficaz, debe tener éste el mismo carácter. De otro modo toda política nacional aislada será impotente y sólo una concertada universalmente puede lograr éxito.

LOS CICLOS ECONOMICOS E INDUSTRIALES

Por PAOLO THAON DI REVEL

El período de depresión, que representa el momento más estático del ciclo económico, puede ser representado por el siguiente esquema:

La depresión económica

Esta no impide que el ahorro siga amontonándose, pero éste se muestra extraordinariamente tímido en las inversiones industriales. En el primer momento el ahorro se encamina hacia los títulos con renta fija, y especialmente hacia las obligaciones del Estado y de las entidades públicas. Este aumento de la demanda de obligaciones, hace disminuir el interés de capitalización de las mismas, hasta que la diferencia entre este interés y el interés al cual se capitalizan las acciones o el interés del descuento, induce al ahorrador a volver a inversiones de carácter más especulativo, y luego de carácter comercial e industrial.

Reposición

Luego se vuelve de nuevo a inversiones industriales. Esta formación aumenta la petición del trabajo y absorbe masas enteras de desocupados, aumentando la capacidad de adquisición de las masas trabajadoras. Por una natural fuerza de inercia, la elaboración de los productos de consumo no es contemporánea con esta aumentada capacidad de adquisición, pero la sigue después de poco tiempo. El numerador de la relación *capacidad de adquisición* dividido por la *disponibilidad de los productos de consumo*, aumenta, mientras que permanece constante su denominador. Luego aumenta la relación misma, esto es, el valor general de los productos de consumo. Así empieza el alza del nivel de los precios, que permite a los industriales un margen más grande de provechos. Aumentan los dividendos de las sociedades por acciones y las ganancias industriales y comerciales en general.

Prosperidad

El ahorro vuelve a encauzarse en estas inversiones y la renta aumentada permite mayores posibilidades para tales inversiones. La aumentada producción absorbe masas de trabajadores siempre más grandes, hasta el punto que hace desaparecer la desocupación. Además, por cada trabajador, aumenta el número de las horas de trabajo, por lo cual, debido a esta doble causa, aumenta el jornal de los trabajadores; y a eso se agrega la mayor renta capitalista, debida a los mayores provechos industriales y comerciales, y a los mayores dividendos de las acciones. El alza de los dividendos hace aumentar el valor de las acciones en las bolsas, por lo

cual interviene la especulación, que hace inflar el precio de los títulos de bolsa. Los ahorradores pierden de vista la esencia del valor del título, que debería ser su dividendo, y tienden por el contrario a aumentar su propia renta a través de la especulación, esto es, a través de la realización de una diferencia entre el valor de adquisición y el valor de venta de los títulos, y hasta de los productos en general. Así, a los beneficios normales, industriales y comerciales se añaden también los beneficios especulativos. El industrial que adquiere la materia prima, en el momento en que vende la producción transformada, advierte un aumento en el valor de las primeras materias, y luego realiza también esta diferencia. El comerciante que renueva el depósito de su almacén, en el momento en que vende, realiza un precio mayor del precio previsto en el momento en que se compra la mercancía; y todo eso agrega a la riqueza efectiva una especulativa, que aumenta notablemente la capacidad de adquisición de la colectividad social. La producción de manufacturas, por lo tanto, tiende a aumentar para enfrentarse a la mayor demanda.

Crisis

La relación entre capacidad de adquisición y disponibilidad de productos permanece en aumento durante cierto tiempo, hasta que la producción se ponga al paso con la demanda. En cierto momento, el impulso a la producción invierte la relación que empieza a volverse decreciente. Empiezan a disminuir los precios. Los costos de producción, mientras tanto, permanecen firmes y luego las ganancias son absorbidas, primero en parte y luego todas, por las pérdidas por desvalorización de los valores. Los réditos especulativos, de los cuales hemos hablado antes, se vuelven negativos. La especulación de bolsa se encuentra herida, de súbito, por esta comprobación, y encuentra posiciones especulativas al alza descubiertas, que producen ruinas y pánico. La disminución de los réditos industriales y de los réditos especulativos disminuye el numerador de la conocida relación y luego disminuye también la relación misma. El nivel de los valores empieza por tal modo su curva decreciente. Y súbitamente, la crisis se evidencia matemáticamente por el punto de flexión de los precios, aunque se debe considerar esta flexión como un efecto, y no como una causa de la crisis incipiente.

El fenómeno cíclico de las crisis industriales, precedidas de un período de prosperidad y seguidas por uno de depresión, ha asumido un carácter de estabilidad tal que permite la enunciación, no sólo de toda una serie de leyes eco-

nómicas, sino también la medida de los probables períodos de depresión y de prosperidad.

Unos cuantos sabios autorizados en economía, han hecho observaciones estadísticas que guían a deducciones muy interesantes acerca de los ciclos económicos. Aftalión, entre otros, ha calculado que, si el aumento o la disminución de los precios tuviera que indicar exactamente el período de prosperidad o de depresión, estos períodos deberían calcularse por término medio de tres años y diez meses el primero, y de cuatro años y diez meses el segundo. Si por el contrario, se tomara como referencia el alza o la baja de los salarios, los términos se invertirían y el período de prosperidad duraría por término medio cinco años, mientras que el período de depresión duraría sólo tres años y cuatro meses.

Si consideramos, por el contrario, los porcentajes del alza y de la baja de los precios, como resultan en término medio de los respectivos períodos, constatamos que, en la generalidad de ellos, el nivel de la baja de los precios en Inglaterra ha tenido la tendencia de igualar el nivel de los precios en alza del sucesivo o precedente período de reposición. En el período de 1850-1907, esta alza o baja ha sido en término medio de 15 a 17%. El promedio porcentual de alza de los salarios ha sido, por

el contrario, durante este período, del 12%, contra una baja, en término medio, de 3% tan sólo. Así en Estados Unidos (1870-1907) se ha realizado una alza en término medio de los salarios de 10%, contra un promedio del 4% para la baja. Esto querría demostrar que, mientras el ritmo cíclico de los precios tiende a pasar siempre por el mismo punto de equilibrio, del cual se aleja con oscilaciones pendulares de igual medida, los salarios por el contrario revelan una tendencia neta y permanente al alza.

Análoga tendencia al alza se observa también en los precios de las materias primas que, siempre en Inglaterra, habrían tenido un aumento en término medio del 36%, contra una disminución en término medio del 24%, por lo cual a cada repetición del ciclo se tendría un aumento residual del 12%. Este fenómeno de aumento de los salarios y de las materias primas, lento pero constante, aunque a través de las alternas vicisitudes de los ritmos económicos, sirve para demostrar que el ahorro en los precios de la producción, efectuado por el progreso, en lo general va a beneficiar los salarios y a determinar la compensación que corresponde a las materias primas.

NOTA: Publicamos hoy la segunda parte de este interesante estudio sobre las crisis económicas. En la próxima entrega continuaremos su publicación.

INFORMACION GENERAL

El comercio entre Colombia y los Estados Unidos

Mr. H. P. Macgowan, Attaché Comercial de la Legación Americana en Bogotá, ha recibido del Departamento de Comercio, Washington, D. C., la siguiente información cablegráfica:

«Durante el mes de septiembre, las importaciones de Colombia hechas por los Estados Unidos valieron \$ 4.375.471 y las exportaciones hechas por los Estados Unidos para Colombia \$ 813.375. Este comercio se compara con el de otros países latino-americanos en el cuadro siguiente:

Países	Exportado por los Estados Unidos	Importado por los Estados Unidos
Colombia	\$ 813.375	4.375.471
Argentina	2.550.073	803.520
Brasil	1.984.033	5.551.613
Chile	219.741	134.580
Ecuador	131.658	251.184
México	2.346.738	2.424.524
Perú	251.910	382.911
Uruguay	159.713	223.161
Venezuela	675.125	1.475.895

«En el mes de septiembre los Estados Unidos importaron 103.507.000 libras de café, por valor de \$ 10.135.000. De este total fueron de café colombiano 28.584.000 libras, por valor de \$ 3.552.000. Las existencias de café en los Estados Unidos, en 1.º de noviembre, eran éstas: suaves, 355.000 sacos, contra 373.000 sacos en el año pasado. Del Brasil, 269.000 sacos, fuera de 870.000 sacos de café restringido, contra un total de 1.039.000 sacos en 1.º de noviembre de 1931. El café del Brasil a flote se calculaba en 471.000 sacos, contra 419.000 sacos hace un año. Los precios de cafés colombianos para en-

trega inmediata, en octubre 31, eran así: Bucaramanga lavado, 11¼ a 11¾ centavos la libra. Girardot, 10¾ a 11. Medellín, 11¼ a 12. Manizales, 10¾ a 11.

«El movimiento de la industria y los negocios durante octubre fue el normal para la época del año, con una pequeña disminución hacia el fin del mes. La industria del acero trabajó en un 20% de su capacidad, contra un 17,3% en septiembre. La producción automovilística llegó al nivel más bajo desde 1918, calculándose en 45.000 carros la fabricación de octubre. Los contratos de construcción bajaron en relación con septiembre. La actividad en la industria textil continuó relativamente alta. El tráfico ferroviario aumentó, pero quedó siempre por bajo del nivel de octubre de 1931 en un 16,5%. Los mercados de valores y subsistencias se debilitaron en octubre, perdiendo parte de lo ganado de julio a septiembre. El comercio al por mayor y al detal reaccionó de acuerdo con la estación, y el desempleo tuvo una breve reducción. Las tasas de interés del dinero continuaron extraordinariamente bajas».

El Gerente del Banco de la República y el empréstito de la Defensa Nacional

Bogotá, octubre 22 de 1932

Señor don Julio Caro, Gerente del Banco de la República—Presente.

Apreciado señor y amigo:

Antes de dar por terminadas las labores que nos fueron encomendadas por el Gobierno nacional, queremos cumplir con el gratísimo deber de dar a usted nuestros efusivos agradecimientos por la inapreciable hospitalidad que usted se sirvió dar a nuestra Junta, instalán-

(Pasa a la página 404)

INFORMACION GENERAL

(Viene de la página 381)

dola tan confortablemente en el salón de sesiones de la Junta Directiva del Banco, en el cual hemos actuado desde la fecha de nuestra instalación hasta hoy.

Asimismo nos complacemos en dejar constancia del valiosísimo contingente que usted, y la institución del Banco de la República, a su digno cargo, prestaron en toda hora, de la manera más irrestricta, inteligente y patriótica, a la magna obra del empréstito de la Defensa Nacional, contribuyendo así, de manera decisiva, al brillante éxito alcanzado.

Junta Central del Empréstito de la Defensa Nacional.

RAFAEL SALAZAR
Presidente

Emilio Angel D., José D. Dávila, Juan Antonio Montoya, Enrique de Narváez.

Bogotá, octubre 24 de 1932

Señores don Rafael Salazar, don Emilio Angel D., don José D. Dávila, don Juan Antonio Montoya y don Enrique de Narváez, Presidente y Miembros de la Junta Central del Empréstito de la Defensa Nacional.—L. C.

Estimados señores y amigos:

Al presentar a ustedes las debidas gracias por la muy honrosa carta que se sirvieron dirigirme con fecha 22 de los corrientes, me es particularmente grato felicitar a ustedes por la manera como supieron desempeñar la ponderosa labor que les fue confiada por el Gobierno Nacional, la que, en forma tan importante, ha contribuido al triunfo que hemos obtenido con la suscripción del Empréstito de la Defensa Nacional. Han dado ustedes en esta ocasión el más alto ejemplo de desinteresado patriotismo y se han hecho acreedores a la gratitud del país.

Con sentimientos de elevada consideración personal, soy de ustedes atento servidor y amigo.

JULIO CARO

El patrón de oro en Guatemala

Legación de Guatemala en Colombia—Número 192.—
Bogotá, noviembre 7 de 1932

Señor don Julio Caro, Gerente del Banco de la República.—Ciudad

Muy distinguido señor Caro:

En cumplimiento de mi deber pongo en manos de usted un recorte de *Nuestro Diario*, fecha 27 de octubre de 1932, que pertenece a la prensa de Guatemala. El recorte se titula «Una pequeña rectificación de gran importancia», y trata de una aseveración contenida en un número reciente de la REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA, que dice que Colombia, mantenedora del talón de oro, «constituye un caso único entre las naciones latinoamericanas».

En el recorte se explica que «Guatemala también ha permanecido fiel a su sistema monetario, cuyo fundamento es el patrón de oro», y agrega que «ella ha logrado el funcionamiento normal de su régimen monetario sin recurrir a medidas excepcionales de ningún género, sin fiscalización del comercio de letras y de giros, sin restricciones al comercio y, en fin, sin apelar a ninguno de los procedimientos que, como lo insinúa el Banco de Reajustes Internacionales y el señor Caro lo aprueba, deben ser eliminados, si se quiere un mejoramiento de las finanzas mundiales»; todo ello consiguado, dice *Nuestro Diario*, tanto por la política cautelosa que ha seguido, como porque no le ha faltado el respaldo de la acción primordial del Gobierno, que el señor Caro juzga con mucha razón imprescindible para la defensa y el prestigio del talón de oro.

Desearía tener la suerte, señor Gerente, de que, sin sustraer plaza a las trascendentales publicaciones que en estos momentos ocupan el tiraje de la REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA, se diese a luz, como un acto de natural justicia en favor de mi patria, el hecho exis-

tente en relación con el talón de oro que expone *Nuestro Diario* en su edición del 27 de octubre de 1932.

Dándole las gracias anticipadas por ello, señor Gerente, aprovecho la oportunidad para expresarle la consideración con que me honro en distinguirlo.

E. T. CABARRÚS
Ministro de Guatemala

La Revista «L'Expansion Belge»

Légation de Belgique.—Bogotá, noviembre 9 de 1932

Señor don Julio Caro, Gerente del Banco de la República.—La Ciudad.

Señor Gerente:

La Revista *L'Expansion Belge*, publicada en Brusela bajo la alta protección del Ministerio de Negocios Extranjeros del Reino, ha dedicado su número de agosto pasado especialmente a Colombia.

Me es muy grato remitir a usted, junto con la presente, tres ejemplares de ese número.

Como esta Revista está repartida en todos los países del mundo, tanto a las Legaciones y Consulados de Bélgica como a las distintas Cámaras de Comercio, este número ha constituido una excelente propaganda para Colombia.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a usted las seguridades de mi más distinguida consideración,

R. VAN MEERBEKE
Encargado de Negocios de Bélgica

Con la carta anterior recibimos la interesante revista «L'Expansion Belge», en cuyas páginas aparece una completa información sobre nuestro país, en forma que indudablemente será muy eficaz como propaganda en las esferas mercantiles del exterior para la vida comercial e industrial de Colombia.

Los bonos del empréstito de la defensa nacional

La Cámara de Comercio de Bogotá, en vista de que desde el día 15 del presente mes han empezado a entregarse a los particulares por el Banco de la República en Bogotá, y próximamente por las sucursales y agencias del mismo en todos los Departamentos, los certificados provisionales correspondientes a los bonos del empréstito de la defensa nacional, acordó dirigir una circular telegráfica a todas las Cámaras de Comercio del país, en el sentido de interesarlas a cooperar decididamente en la labor de crear un ambiente favorable para que dichos certificados sean acogidos en las operaciones comerciales, hasta donde ello sea posible en todas las secciones de la República, como una permanente manifestación patriótica, y sin modificación alguna de las condiciones estipuladas en la ley y el decreto respectivos.

El informe del Gerente del Banco de la República

Bogotá, 9 de noviembre de 1932

Señor don Julio Caro, Gerente del Banco de la República.—E. S. M.

Muy apreciado don Julio:

Permitame usted que le felicite de la manera más cordial y efusiva por el magnífico informe anual que usted ha presentado a la Junta Directiva, con fecha 20 de julio último, y que anoche tuve el gusto de leer detenidamente.

A mi juicio, ese informe es una pieza admirable y completa en todo sentido, desde su estilo que es sencillo elegante, impecable, hasta el concepto que es acertado y preciso en todos y cada uno de los puntos tratados lo que revela en su autor un dominio perfecto de los principios fundamentales de técnica bancaria que se relacionan con la Institución y una visión clara de los muy graves problemas nacionales del momento.

Lo saludo cordialmente y me repito, con agrado, como su servidor y amigo afectísimo,

F. GARCIA RAMIREZ